

TARTAGAL, 12 de FEBRERO de 2.020.-

RESOLUCION Nº 021-SRT-2.020.

EXPEDIENTE Nº 20.028/2.020.

VISTO:

La nota presentada por personal de cocina de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el llamado a licitación para la compra de comestibles en general y artículos de limpieza, destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEICIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 921.675,40).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Licitación Privada enmarcada según lo previsto en los Artículos 12º y 27º b) del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 7, 7 vuelta y 8, 8 vuelta rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 450/12,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 02/2020 – en el marco de los Artículos 12º y 27º b) del Decreto 1.030/16, para la compra de comestibles en general y artículos de limpieza, destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 7 y 7 vuelta y 8, 8 vuelta del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2.020 a horas 15:30 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por el Sr. Jorge Daniel Sardinias, Director General Administrativo, Sra. Alejandrina García, Dirección Contable y el Sr. Claudio Javier Amaya, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Licitación Privada.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa